

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2009**

### ASISTENTES:

#### **ALCALDESA:**

NOEMI MANZANOS MARTINEZ

#### **SECRETARIO:**

ALFREDO HERNANDO DUEÑAS

#### **CONCEJALES:**

LUIS CARLOS OCIO MANZANOS

PEDRO JESÚS ALVAREZ CASTILLO

ENRIQUE LUMBRERAS DEL CAMPO

JOSE MIGUEL ARNAEZ CASTRO

MIGUEL ANGUIANO BAÑARES

FRANCISCO MANZANOS CORDOBA

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día dieciséis de febrero de dos mil nueve, se reúnen en primera convocatoria los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar el único asunto comprendido en el orden del día.

### **1º.- CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.**

Visto que con fecha 9 de febrero de 2009 por la Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en PAVIMENTACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE RODEZNO.

Dictada Resolución por el Secretario de Estado de Cooperación Territorial con fecha 9 de febrero de 2.009 autorizadora de la financiación del proyecto.

Visto que con fecha 19 de enero de 2009 se aprobó el proyecto de Obras de PAVIMENTACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE RODEZNO, con un presupuesto que ascendería a 30.046,01 euros y efectuado el replanteo de la obra.

Visto que con fecha 11 de febrero de 2.009 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 11 de febrero de 2009 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2.009 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 11 de febrero de 2.009, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno de la Corporación Municipal acordó lo siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, para la obra consistente en PAVIMENTACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE RODEZNO .

**SEGUNDO.** Autorizar, en cuantía de 30.046,01 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de PAVIMENTACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE RODEZNO, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, con cargo a la financiación que le ha sido atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras consistentes en PAVIMENTACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE RODEZNO por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

**CUARTO.** Solicitar ofertas al menos a tres empresas distintas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y veinte minutos, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,